

5078

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 701, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «024-B», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 024-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 024-B, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como elemento de protección personal de los ojos, de clase A y protección adicional nº 777.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 701 de 19-XII-1980. "Medop"/024-B/777».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16 de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

5079

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 698 la gafa de montura universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «021-B», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 021-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal, marca «Medop», modelo 021-B, con oculares de clase A, y protección adicional 333, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 698 de 19-XII-1980. "Medop"/021-B/333».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16 de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

5080

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 702, la gafa de protección contra impactos, marca «Medop», modelo «026-B», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 026-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 026-B, fa-

bricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao 11, calle Ercilla número 28, como elemento de protección personal de los ojos, de clase A y protección adicional 070.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares, la letra A, y en una de sus patillas de sujeción marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 702 de 19-XII-1980. "Medop"/026-B/070».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16 de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

5081

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 690, la gafa de montura universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «022-B», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo 022-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar gafa de montura tipo universal, marca «Medop», modelo 022-B, con oculares de clase A, y protección adicional 222, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 690 de 19-XII-1980/022-B/222».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16 de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.

5082

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 697, la gafa de protección contra impactos, marca «Medop», modelo «028-B», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 028-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección marca «Medop», modelo 028-B, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao, 11, calle Ercilla número 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, de clase A y protección adicional 000.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 697 de 19-XII-1980. "Medop"/028-B/000».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Trabajo, Jesús Velasco Bueno.